

Alcaldía de Itagüí

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

Itagüí, Enero de 2026

Señor(es)

INSTRUIMOS S.A.S.

Cra 43 Cl154 sur 53

3184666246

Medellín.

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Educación está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y PERMANENCIA ESCOLAR, EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD N° 1: PRUEBAS SABER 11°:

1.1. Capacitar hasta 63 grupos de estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí en las Pruebas Saber 11° Once, mediante 16 sesiones de cuatro (4) horas a cada grupo.

1.2. Entregar durante la ejecución del contrato hasta 7892 libros teórico – prácticos en cantidades y momentos coordinados con el supervisor del contrato, a razón de tres libros por estudiante de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí, los cuales serán calificables dentro del proceso de preparación para las Pruebas ICFES Saber 11.

1.3. Habilitar la Plataforma educativa virtual con cobertura hasta 2339 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y/o no oficiales del municipio de Itagüí, en la cual los estudiantes puedan tener acceso a:

- Preicfes virtual
- Psico-orientación
- Tutores
- Libros virtuales.

1.4. Realizar un (1) simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 2232 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales y/o no oficiales del municipio de Itagüí.

1.5. Realizar un (1) simulacro intermedio tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 1884 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí.



Alcaldía de Itagüí

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

1.6. Realizar un (1) simulacro final tipo Prueba ICES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 1884 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí.

1.7. Realizar un (1) simulacro inicial tipo Prueba ICES Saber 10°, con una duración de nueve (9) horas, con cobertura hasta 2060 estudiantes del grado 10° de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí.

ACTIVIDAD N°2. ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN EN LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES, Y DE INVESTIGACIÓN:

2.1 Acompañar a la Secretaría de Educación, en el marco del centro de innovación, los procesos de investigación en el aula, STEM+, robótica y las redes pedagógicas de docentes, para lo cual deberá:


- a) Hacer seguimiento y control mensual a las actividades y eventos realizados en el centro de innovación.
- b) Elaborar trimestralmente una estrategia de promoción del centro de innovación, y compartirlo con las instituciones educativas.
- c) Coordinar mensualmente con el administrador del centro de innovación el préstamo de espacios y equipos para el desarrollo de actividades con las instituciones educativas, previa autorización de la supervisión del contrato.
- d) Brindar apoyo y asistencia al equipo de trabajo del centro de innovación, en los procesos de investigación en el aula y las redes pedagógicas de docentes.
- e) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.

2.2. Acompañar a la Secretaría de Educación con la estrategia innovadora "Inteligencia Artificial" en sus componentes técnicos, pedagógicos, didácticos y éticos en las 24 instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí, a través del apoyo de dos (2) profesionales para lo cual deberá:

- a) Acompañar y sistematizar las reuniones de IA que se realicen en las mesas técnicas convocadas por la Secretaría de Educación.
- b) Asesorar a los estudiantes, docentes, directivos docentes y servidores de la secretaria de educación.
- c) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.
- d) Elaborar un plan de acompañamiento mensual de intervenciones a nivel Municipal.
- e) Realizar formaciones en la estrategia de inteligencia artificial a los aliados con los cuales se estén coordinando proyectos en las instituciones educativas o en la Secretaría de Educación.

2.3. Acompañar a la Secretaría de Educación con la estrategia innovadora "pensamiento computacional a estudiantes de primera infancia" de 24 instituciones educativas oficiales, de forma presencial en el centro de innovación o en sitio en espacios de las instituciones educativas, para lo cual deberá:

- a) Brindar apoyo a los estudiantes de las 24 instituciones educativas del nivel primera infancia.
- d) Elaborar un plan de acompañamiento mensual de intervenciones a nivel Municipal.
- c) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.

 Alcaldía de Itagüí	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-AD-20
		Versión: 15
		Fecha de Actualización: 12/06/2024

2.4. Apoyar a la Secretaría de Educación con la estrategia innovadora "TERRITORIO STEM+" (en sus componentes pedagógicos y didácticos) en las instituciones educativas oficiales que soliciten el servicio, para lo cual deberá:

- a) Acompañar y sistematizar de las reuniones de la mesa STEM+ Municipal.
- b) Asesorar a los docentes de las I.E. oficiales en procesos curriculares y apropiación del enfoque educativo STEM+.
- c) Apoyar a los estudiantes de las I.E. oficiales que participen en semilleros o proyectos de investigación, relacionados con la estrategia innovadora STEM+.
- d) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.

2.5. Acompañar a la Secretaría de Educación con la estrategia innovadora "diseño 3D y/o realidad virtual y/o Robótica y/o domótica" para 6 instituciones educativas, mediante la asesoría técnica, para lo cual deberá:

- a) Acompañar y sistematizar las reuniones en diseño 3D y/o realidad virtual y/o Robótica y/o domótica que se realicen en el municipio.
- b) Apoyar a los estudiantes de las I.E. oficiales intervenidas en el fomento de los proyectos institucionales.
- c) Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación cuando se requiera.

2.6. Apoyar la implementación de las estrategias municipales para el fortalecimiento del idioma inglés en el municipio de Itagüí, para lo cual deberá:

- a) Apoyar el envío, consolidación y análisis de información, según los requerimientos de los procesos
- b) Apoyar la elaboración y entrega de reportes e informes requeridos
- c) Acompañar y liderar los encuentros con los docentes del área de inglés.
- d) Acompañar in situ a las I.E según los requerimientos de los procesos
- e) Manejar las comunicaciones a través de los grupos de WhatsApp y correo electrónico

2.7. Suministrar a la secretaria de educación, el material pedagógico, para las sesiones de apoyo y asesoría a estudiantes y docentes de las instituciones educativas oficiales, en el marco del centro de innovación y el Programa para las Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0, para lo cual deberá realizar la justificación de la necesidad con sus respectivos costos y contar con la aprobación por parte de la supervisión.

ACTIVIDAD N°3: ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0:

3.1. Acompañar a la Secretaría de Educación en la realización de actividades orientadas al programa PTA/FI 3.0 (PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL 3.0) del Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá:

- a) Realizar seguimiento técnico al programa PTA/FI 3.0. de conformidad a los lineamientos del MEN.
- b) Realizar seguimiento a las actividades de los tutores de matemáticas, lenguaje y educación inicial.



Alcaldía de Itagüí

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

- c) Acompañar a los tutores, en las actividades de mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos focalizados por el PTAFI 3.0.
- d) Apoyar en la recopilación de información y análisis de datos a la Secretaría de Educación en todo lo relacionado con el programa PTAFI 3.0., cuando se requiera.

ACTIVIDAD N°4: APOYO A EVENTOS DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA:

4.1. Gestionar y tramitar la asistencia y participación de la Secretaría de Educación, docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales, en los eventos relacionados con innovación y/o calidad educativa.

Resultados:

ACTIVIDAD N° 1. PRUEBAS SABER 11°:

1.1. Entregar mensualmente en medio digital el Registro de asistencia por grupo de cada sesión. Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad.

1.2. Entregar los Registros de acta de entrega de los 7892 libros teórico prácticos calificables para el proceso de preparación para las Pruebas Icfes Saber 11. Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad.

1.3. Entregar un informe el cual debe contener:

a) Los Registro de acta de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron recibieron usuario y contraseña para la plataforma educativa

b) Diseño de estrategia para la implementación del uso de la plataforma educativa. En el que se describan las fortalezas y debilidades.

C) Informe mensual del uso de la plataforma educativa durante la implementación del proyecto.

1.4. Entregar un informe el cual debe contener:

a) Los Registro de acta de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11.

b) Informe técnico descriptivo y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro "

c) Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad.


1.5. Entregar un informe el cual debe contener:

a) Los Registros de actas de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro intermedio tipo Prueba ICFES Saber 11.

b) Informe técnico descriptivo y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro "

c) Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad.

1.6. Entregar un informe el cual debe contener:

 Alcaldía de Itagüí	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-AD-20
		Versión: 15
		Fecha de Actualización: 12/06/2024

a) Los Registro de acta de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro final tipo Prueba ICFES Saber 11.

b) Informe técnico descriptivo y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro "

c) Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad.

1.7. Entregar un informe el cual debe contener:

a) Los Registro de acta de entrega debidamente firmados por parte de los coordinadores y los estudiantes de cada una de las instituciones educativas que presentaron el simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 10.

b) Informe técnico descriptivo y graficado cuantitativamente por cada Institución Educativa, en el que se evidencie debilidades, logros y avances obtenidos de cada una de las áreas de las pruebas saber, evaluadas en el simulacro.

c) Incluir registro fotográfico fechado donde se evidencie la actividad.

ACTIVIDAD N°2. ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN EN LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES:

2.1. Entregar informe en medio digital que dé cuenta de la ejecución de cada una de las actividades realizadas el cual debe contener:

- Entregar mensualmente del cronograma de actividades.
- Entregar un informe trimestral de la elaboración y promoción de la estrategia del centro de innovación.
- Registros de los espacios y equipos utilizados mensualmente, para el desarrollo de las actividades en el centro de Innovaciones.
- Realizar un informe mensual de los acompañamientos, seguimientos y monitoreos, el cual debe contener población beneficiada, los logros en el periodo y los aspectos a mejorar y/o fortalecer, registros de asistencia y registros fotográficos fechados.
- Acta de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico fechado.

2.2. Entregar informe mensual en medio digital, el cual debe contener:

- Informe mensual, en medio digital y/o físico, de los acompañamientos y de la sistematización de las reuniones en las que se participe a nivel municipal. Este informe deberá incluir los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Informe mensual, en medio digital y/o físico, del acompañamiento a estudiantes, docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales en procesos de formación en Inteligencia Artificial. El informe deberá contener las actas, los registros de asistencia y el registro fotográfico con fecha.
- Plan de acompañamiento mensual de las intervenciones a nivel municipal, debidamente entregado.

2.3. Entregar informe mensual en medio digital, el cual debe contener:



Alcaldía de Itagüí

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

- Informe mensual, en medio digital y/o físico, sobre el acompañamiento realizado a los estudiantes de primera infancia de las instituciones educativas oficiales acompañadas. Este informe deberá incluir las actas, los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Plan de acompañamiento mensual dirigido a los estudiantes de primera infancia de las instituciones educativas oficiales acompañadas.
- Informe en medio digital y/o físico de los acompañamientos y de la sistematización de las reuniones en las que se participe a nivel municipal, el cual deberá contener los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.

2.4. Entregar informe mensual en medio digital, el cual debe contener:

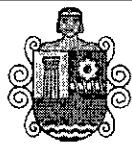
- Informe mensual, en medio digital y/o físico, del acompañamiento a los docentes de las instituciones educativas oficiales en procesos curriculares y en la apropiación del enfoque educativo STEM+. Este informe deberá incluir los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Informe mensual, en medio digital y/o físico, del acompañamiento a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales que participen en semilleros o proyectos de investigación relacionados con la estrategia innovadora STEM+. Este informe deberá contener los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Informe en medio digital y/o físico de los acompañamientos y de la sistematización de las reuniones en las que se participe a nivel municipal, el cual deberá contener los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Plan de acompañamiento mensual dirigido a los docentes y estudiantes en el enfoque STEM+ de las IE instituciones educativas oficiales que se acompañen.

2.5. Entregar informe mensual en medio digital, el cual debe contener:

- Informe mensual, en medio digital y/o físico, del acompañamiento a los semilleros de estudiantes de las instituciones educativas oficiales en "diseño 3D y/o realidad virtual y/o robótica y/o domótica". Este informe deberá incluir los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Informe mensual, en medio digital y/o físico, del acompañamiento a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales que participen en semilleros o proyectos que requieran el "diseño 3D y/o realidad virtual y/o robótica y/o domótica". Este informe deberá contener los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Informe en medio digital y/o físico de los acompañamientos y de la sistematización de las reuniones en las que se participe a nivel municipal, el cual deberá contener los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.
- Plan de acompañamiento mensual dirigido a los estudiantes en "diseño 3D y/o realidad virtual y/o robótica y/o domótica" de las instituciones educativas oficiales.

2.6. Entregar informe mensual en medio digital, el cual debe contener:

- Informe mensual, en medio digital y/o físico, del acompañamiento las instituciones educativas oficiales y a la Secretaría de Educación en los procesos requeridos para el fortalecimiento del idioma inglés. Este informe deberá incluir los registros de asistencia y el registro fotográfico debidamente fechado.



Alcaldía de Itagüí

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

- Plan de acompañamiento mensual dirigido a las instituciones educativas oficiales y la Secretaría de Educación.

2.7. Presentar un informe el cual debe contener:

- a) Justificación de la necesidad con el respectivo costo y aprobada por la supervisión del contrato.
- b) actas de entrega.
- c) Registros fotográficos del material pedagógico entregado.

ACTIVIDAD N°3. ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0:

3.1. Entregar un informe mensual en medio digital, el cual debe contener:

- Los seguimientos al programa de conformidad lineamientos MEN
- Los seguimientos a los tutores de matemáticas, lenguaje y educación inicial.
- Los Acompañamientos a los tutores, en el seguimiento al mejoramiento en el aprendizaje de los estudiantes.
- Relación de los apoyos administrativos a la secretaria de Educación, que fueron requeridos, para lo cual deberá anexar registros de asistencia, registros fotográficos fechados.

ACTIVIDAD N°4. APOYO A EVENTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:

4.1. Entregar un informe que contenga actas de entrega, registro fotográfico fechado, registros de asistencia al evento, video del evento.

NOTA: CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EVIDENCIAS APORTADAS. Las evidencias solicitadas y aportadas por el contratista deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Relevante: Cuando ayuda al supervisor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos trazados y resultados esperados.
- Auténtica: Cuando es verdadera en todas sus características.
- Verificable: Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más personas lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

FORMATOS Y REQUISITOS DE LOS ARCHIVOS QUE SOPORTAN LAS EVIDENCIAS.

- Los archivos deberán estar en formatos de uso común como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV, asegurando su compatibilidad con cualquier equipo de cómputo sin necesidad de aplicaciones especializadas.
- Los archivos generados en programas específicos o plataformas en la nube deberán ser exportados a formatos estándar. La falta de acceso a estos documentos podrá considerarse como evidencia no entregada.
- El registro fotográfico y/o de video deberá ser coherente con la actividad documentada e incluir fecha, hora y ubicación que evidencien su ejecución. En caso de que el contratista, su personal o un servidor público aparezca en la evidencia, la imagen no deberá ser un autorretrato o selfie.

Lugar de ejecución del objeto contractual

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Itagüí, en las sedes de las Instituciones Educativas oficiales y en los centros de innovación.



Alcaldía de Itagüí

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es \$2.531.695.962 excluido de IVA según el artículo 476 numerales 5 y 6 del Estatuto Tributario¹ u otro impuesto especifique la norma (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L).

Forma de pago: La establecida en las condiciones y especificaciones del contrato.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

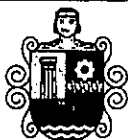
Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: a- El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. b- El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. c- El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. d- El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. e- El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigirselo. f- El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. g- El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. h- El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. i- La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. j- El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

¹ **ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA-**. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.



Alcaldía de Itagüí

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor \leq 1.500 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

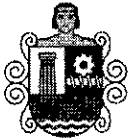
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una persona jurídica para ejecutar el contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y PERMANENCIA ESCOLAR, EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".
2. Experiencia: El contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades públicas o privadas contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que el municipio de Itagüí pueda verificarla.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria.



Alcaldía de Itagüí

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

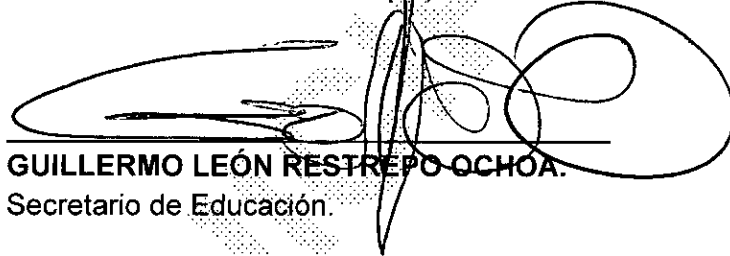
Lugar de entrega: Carrera 49 N° 50 A-20, edificio Gran Manzana local 310.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:


Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de Diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).



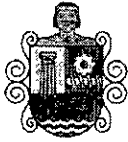
GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA.
Secretario de Educación.

Proyectó:



JOHAN STIVEN ESPINOSA ARANGO
Profesional Especializado
Secretaría de Educación.

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos



Alcaldía de Itagüí

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR
PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: FO-AD-20

Versión: 15

Fecha de Actualización:
12/06/2024

relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.

